



## MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1127 - 2019 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 03 de septiembre del 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 27680,

Que, se designó al señor, **Henry Anthony Ancas Ayala**, en el cargo de confianza de **Sub Gerente de Tránsito, Transporte y Vialidad** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; designación que resulta conveniente dar por concluida;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, hasta el 03 de septiembre del 2019, la designación dada al señor **Henry Anthony Ancas Ayala**, del cargo de confianza de la Sub Gerente de Tránsito, Transporte y Vialidad de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a partir de la fecha, a la señor **Alejandro Vicuña Vásquez**, Gerente de Desarrollo Económico, en el cargo de confianza de **Sub Gerente de Tránsito, Transporte y Vialidad** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, con retención de su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto y/o en suspenso**, toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO  
ALCALDE